iniciado el día 1 de julio de 2004 y finalizado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Medina de Pomar, 25 de noviembre de 2005.—Administrador único, Bernardo Huidobro Hidalgo.—61.621.

ALMACENISTAS DE MATERIAL SANITARIO Y CALEFACCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 31 de diciembre de 2005, a las 10,00 horas, en el domicilio social de la entidad, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.-Otros asuntos de interés.

Derecho de Información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, Massanella, Sociedad Anónima, representada por Don Jaime Rul.lan Castañer.–61.601.

ARCO BODEGAS UNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de Arco Bodegas Unidas, Sociedad Anónima (en adelante la Sociedad) a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Cenicero (La Rioja), Carretera de Elciego s/n, el día 30 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre. Consecuente modificación de los artículos 13.º (relativo a la composición, nombramiento, duración, renovación y retribución del Consejo de Administración), 15.º (relativo a funcionamiento del Consejo de Administración), y 16.º (relativo a Consejeros-Delegados y Directores Gerentes) de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Reelección de Ernst & Young, Sociedad Limitada, como Auditores de Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de interventores para su posterior aprobación. Derecho de Información.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a aprobación, en su caso, por la Junta, modificaciones estatutarias propuestas e informes sobre las mismas.

Derecho de Asistencia.—El derecho de asistencia y voto a la Junta que se convoca se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, Iñaki Mencía Huergo.—61.549.

ÁRIDOS VELILLA, S. A.

(Sociedad escindida)

TRANSLUMAR LOGÍSTICA, S. L. SERVICIOS INMOBILIARIOS DALUMAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Áridos Velilla, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de noviembre de 2.005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de dos unidades económicas escindidas en el patrimonio de las beneficiarias de nueva creación Translumar Logística, Sociedad Limitada, y Servicios Inmobiliarios Dalumar, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad de fecha 14 de noviembre de 2.005, y presentado en el Registro Mercantil de Toledo

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Luis Ángel Martínez García.—59.894.

y 3.a 30-11-2005

ARIDS CATALUNYA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado 21 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Cerdanyola del Vallès, Paraje Torre Cendrera, s/n, el día 29 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso si fuera necesario, el día siguiente 30 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobar, si procede, la reelección del Auditor de la sociedad.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Cerdanyola del Vallès, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero, Eduardo Torres Lozano.—60.870.

ARTRATEX, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 17/05 a instancias de Carlos del Rey del Rey, José de la Plaza Giráldez, Rafael Collado Espada, César Pérez Méndez, Juan Pujol Bayo, Pablo Manuel González Manjón, María Dolores Trabal Fonoll, Juan Virgilio Soltero Camacho, Eugenio Gaspar Quirós, Ana Leonor Pérez González, Jesús Collado Espada, Fernando Sánchez López, José García Ramírez, Francisco Javier Martín Rivas, Francisco García Martínez, José Luis Martín Ávila, Rosa María Ros Masso, Gabriel Román López, Jesús Falcón García, José Manuel Barriga Mateos y Julia Lluch Isach, contra Artratex, S. A., en el cual se ha dictado con fecha 14.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 311.581,92 euros de principal, más 31.158,19 euros de intereses provisionales y 31.158,19 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.304.

ASPRO OCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ASPRO OCIO CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 25 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» de «Aspro Ocio Cataluña, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con trasmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 15 de noviembre de 2005.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 apartado 2.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Aspro Ocio, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Presidente del Consejo de Administración de Aspro Ocio Cataluña, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Ángel Barrachina Moreno.—61.008. y 3.ª 30-11-2005